

Preguntas Frecuentes sobre el Centro de ayuda del Código de Conducta

¿Qué clase de preguntas puedo hacer y qué tipo de inquietudes puedo plantear a través de la línea de ayuda?

El Centro de ayuda del Código de Conducta es un recurso confidencial que permite plantear dudas o inquietudes respecto de los comportamientos que podrían infringir nuestro Código de conducta y ética o las leyes. Esto abarca cuestiones como la precisión de los libros y registros, el uso correcto de los bienes y de la información, los conflictos de intereses, y los actos de soborno y corrupción.

Por cuestiones relacionadas con el empleo, como acoso, discriminación, intimidaciones u otros conflictos interpersonales, deberá recurrir a Recursos Humanos o plantear la cuestión a su supervisor.

¿Qué clase de información deberé suministrar?

Usted no estará obligado a suministrar más información de la que esté dispuesto a ofrecer, pero recuerde que, cuanto más amplia sea la información suministrada, mayores posibilidades tendremos de resolver sus inquietudes. Cuando se comunique con el Centro de ayuda, ya sea telefónicamente o a través de la web, deberá responder una serie de preguntas destinadas a identificar la naturaleza de su inquietud, el hecho observado y las personas involucradas. Si presenta esta información a través de la web, podrá adjuntar los documentos con información adicional.

¿Quién recibirá mi informe y qué harán con él?

El Centro de ayuda cuenta con personal contratado por un proveedor de servicios profesionales. Cuando usted presente la información pertinente por teléfono o a través de la web, el proveedor de servicios remitirá esa información al personal de su universidad. Si ha formulado una pregunta, se le ofrecerá una respuesta. Si ha denunciado una conducta presuntamente indebida, el personal correspondiente se ocupará de investigar el caso, determinar si se ha infringido el Código o alguna ley, y tomar las medidas pertinentes. Durante el desarrollo de la investigación, es posible que se le solicite más información.

¿Puedo permanecer en el anonimato?

Sí. Usted no estará obligado a identificarse para formular una pregunta o plantear alguna inquietud a través del Centro de ayuda. No obstante, sería conveniente que se identificara para facilitar la investigación y la comunicación. Si da a conocer su identidad, tomaremos todas las precauciones necesarias para mantenerla confidencial, además de realizar una investigación justa y exhaustiva.

¿Y si no estoy seguro de que la situación que presencié constituya una infracción del Código o de las leyes?

No es necesario que usted esté seguro de que el hecho observado constituya realmente una infracción del Código o de las leyes; solo deberá informar con honestidad lo que observó. (Realizar una acusación falsa de manera intencional sí constituye una infracción del Código.) Si cree haber observado una infracción, será preferible que denuncie el hecho en lugar de ignorarlo y poner en riesgo a los demás o su universidad.

¿Cómo puedo darle seguimiento a mi reporte, obtener una respuesta a mi consulta o saber si se necesita más información?

Si da a conocer su nombre y sus datos de contacto, podremos comunicarnos directamente con usted cuando sea necesario. Además, cuando realice una denuncia, se le asignará un código y un número que le permitirá ponerse nuevamente en contacto con el Centro de ayuda para recibir o suministrar más información, aunque haya decidido permanecer en el anonimato.

Si alguien se comunica con el Centro de ayuda para plantear una inquietud respecto de mi conducta, ¿tendré la posibilidad de responder?

Sí. Cualquier persona involucrada en un reporte tendrá la oportunidad de responder a lo que se alegue en su contra, pero no le podremos decir quien reportó la inquietud.

Si realizo una denuncia por una conducta presuntamente indebida de mi supervisor o de cualquier otra persona con la que trabajo, ¿podrán tomar represalias contra mí?

No. Valoramos y respetamos a todas las personas que plantean inquietudes. Daremos todos los pasos necesarios para mantener la confidencialidad de aquellos que hagan un reporte, y no permitiremos que nadie sea maltratado por haber planteado una cuestión de manera honesta. Toda represalia contra una persona que plantea una inquietud de manera honesta o participa en una investigación constituye una infracción del Código y se la tratará como tal. Si usted considera que ha sido víctima de represalias o que se han tomado represalias contra algún compañero de trabajo, denuncie el hecho.

¿A quién debería contactar si tengo preguntas adicionales sobre el Centro de Ayuda?

Contacte su Responsable de Cumplimiento.